

Al despacho informando que el demandado en tiempo dio contestación del libelo, a través de apoderada.

Socorro, 8 de enero de 2021

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00040-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por conducto de mandataria por Cesar Osvaldo Blanco Jiménez.

Téngase a la doctora Daisy Yaneth Rodríguez Bayona, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.900.644, portadora de la T.P. 169.842 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del nombrado, en los términos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Código de verificación: **50305350f978ff14f91b166e7e3e60701d8daf981e57229e68473f128ec44803**

Documento generado en 08/01/2021 02:43:30 p.m.